



---

Montevideo, 27 de agosto de 2025

**DGS/111/2025**

**Estimados Directores Técnicos.**

Cumplimos en informar que la campaña de vacunación contra el **virus respiratorio sincicial (VRS)** a las embarazadas, así como la campaña de vacunación **antigripal, se extenderán hasta el 30 de setiembre de 2025.**

Esta decisión se basa en la continua circulación del VRS, con el fin de proteger a los lactantes mediante la inmunización materna y en la persistente circulación de influenza, especialmente del tipo B, que sigue representando un riesgo para la población objetivo. La circulación de los virus de la influenza A y B se mantienen hasta la semana 32.

Asimismo recordamos:

- La vacuna de VRS se administra a todas las embarazadas entre las semanas de gestación 32-36.6 independientemente de la edad.
- La vacuna TdaP (después de las 28 semanas de gestación), la vacuna de influenza y VRS se aplican en cada embarazo

Solicitamos a ustedes:

- Mantener la disponibilidad de vacunas en todos los centros de vacunación habilitados hasta la fecha indicada.
- Asegurar una adecuada distribución de las vacunas.
- Reforzar la comunicación con los equipos de salud y con la población sobre la importancia de la vacunación durante este período.
- Promover la vacunación simultánea contra el VRS e influenza, así como con otras vacunas del esquema nacional, para optimizar la cobertura y reducir las oportunidades perdidas.



- 
- Registrar, oportunamente, todas las dosis en el Registro Nominal de Vacunación Electrónico (RNVe).

El Ministerio de Salud Pública agradece a los prestadores de salud por su continuo esfuerzo en el cumplimiento de las estrategias de vacunación.

Saludos cordiales.

**Dra. Ma. Fernanda Nozar**  
Directora General de la Salud  
Ministerio de Salud Pública